DOCTOR
JASON NOVA SALGADO
Personero Municipal
Personería Municipal de Madrid – Cundinamarca
personeria@madrid-cundinamarca.gov.co
E. S. D.

Referencia: Solicitud de autorización para la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 028-2026.

Respetado señor Personero:

JORGE LUIS MORENO CARREÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.127.044.937 de Cúcuta, en mi calidad de contratista de la Personería Municipal de Madrid – Cundinamarca, de manera respetuosa me permito solicitar autorización para ceder el contrato de la referencia, en los siguientes términos.

I. Identificación del contrato

Concepto	Información
Contrato	Prestación de Servicios Profesionales No. 028-2026
Objeto	Prestación de servicios profesionales en derecho disciplinario, para acompañar y asesorar los procesos que adelanta la Personería de Madrid – Cundinamarca
Fecha de suscripción	10 de Agosto de 2026
Fecha de inicio	10 de Agosto de 2026
Plazo de ejecución	Cuatro (4) meses y veintidós (22) días
Fecha de terminación	31 de Diciembre de 2026
Prórrogas o adiciones	Ninguna
Supervisor	Jason Nova Salgado, Personero Municipal

II. Solicitud

De forma respetuosa, solicito se autorice la cesión de la posición contractual que ostento en el Contrato No. 028-2026.

III. Condiciones de la cesión

1. La cesión se haría efectiva a partir del **01 de noviembre de 2026**.
2. El cesionario asumiría la totalidad de las obligaciones del contrato por el término de ejecución restante y por el saldo no ejecutado de su valor, en las mismas condiciones pactadas.
3. El suscrito hará entrega formal al cesionario y al supervisor de los expedientes, documentos y gestiones a su cargo, con la reserva legal que les corresponde.

IV. Agradecimiento

Expreso mi sincero agradecimiento a usted, señor Personero, y a la Personería Municipal de Madrid por la confianza depositada en mi labor profesional y por la oportunidad de contribuir al ejercicio de la función disciplinaria de la entidad. Ha sido una experiencia de gran valor profesional y personal, y reitero mi disposición para acompañar el empalme con el cesionario, de modo que la atención de los procesos a cargo no sufra afectación alguna.

V. Notificaciones

Recibiré notificaciones en el correo electrónico jorgeluismoca@hotmail.com y en el teléfono 350 628 2311.

Atentamente,

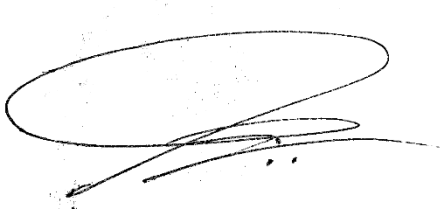

JORGE LUIS MORENO CARREÑO

C.C. No. 1.127.044.937 de Cúcuta